Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo Presidencia

USHUAIA, 22 OCT. 2003

## **VISTO Y CONSIDERANDO**

Que el señor Vicegobernador y Presidente del Poder Legislativo Provincial C.P. Daniel Oscar GALLO, debió trasladarse a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el día de la fecha a la hora 16:00, por razones inherentes a sus funciones.

Que por tal motivo, corresponde que la señora Vicepresidenta 1ª Legisladora Angélica GUZMÁN, quede en ejercicio del Poder Ejecutivo Provincial.

Que por ello corresponde que el suscripto quede a cargo de la Presidencia hasta el regreso de su titular.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

## EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** A PARTIR del día de la fecha, desde la hora 16:00, el suscripto queda a cargo de la Presidencia, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** REGISTRAR., Comunicar a los Bloques Políticos, áreas de Presidencia y Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 3 3 6 / 0 3